



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2018 00220 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Humberto Orrego Zuluaga y otros
Demandados	Coopetransa
Decisión	Traslado

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandada se corre traslado a la demandante, por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab911d7f10bdedfa065a3df08118438909969c1ba936d81c980040920523c6

64

Documento generado en 28/10/2020 07:35:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>